

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Información de última hora

Índice AI: AMR 51/038/2007 (público)
Servicio de Noticias: 044/2007
6 de marzo de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR510382007>

Reacción de Amnistía Internacional a la sentencia de culpabilidad de Agustín Aguayo

Ante la sentencia dada a conocer hoy (6 de marzo de 2007) en el caso de Agustín Aguayo, paramédico del ejército de Estados Unidos condenado por un consejo de guerra estadounidense a ocho meses de prisión por negarse a participar en la guerra en Irak como objetor de conciencia, Amnistía Internacional ha declarado:

"De las manifestaciones realizadas por Agustín Aguayo y miembros de su familia, es evidente que es un objetor de conciencia legítimo cuya oposición a la guerra le sobrevino con el transcurso del tiempo y evolucionó aún más como reacción a sus experiencias en Irak. Amnistía Internacional considera que adoptó medidas razonables para obtener la baja del ejército solicitando el reconocimiento de su condición de objetor de conciencia."

"Amnistía Internacional considera que el derecho a negarse a realizar el servicio militar por motivos de conciencia está protegido en las leyes internacionales de derechos humanos. Por tanto, consideramos que Agustín Aguayo es un preso de conciencia y pedimos su libertad inmediata e incondicional."

Información complementaria

La unidad a la que pertenece Agustín Aguayo tiene su base en Alemania, donde se celebró el consejo de guerra. Amnistía Internacional envió un delegado para observar las actuaciones del consejo, celebradas en Wurzburg, Alemania.

Amnistía Internacional ha reconocido a otros cuatro objetores de conciencia encarcelados en Estados Unidos como presos de conciencia en el contexto de la guerra de Irak: Camilo Mejía, Abdullah Webster, Kevin Benderman y Pablo Paredes. Los cuatro han sido puestos en libertad.

Si desean más información, consulten: *ESTADOS UNIDOS: Paramédico del ejército estadounidense puede ser condenado a siete años de cárcel*, Índice AI: AMR 51/037/2007
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR510372007>
